

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRUCKLOJA S.A.

Guayaquil, 08 de Noviembre de 2019

Señor
JORGE GUILLERMO LOJA HOYOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía de Transporte Truckloja S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy 08 de noviembre del 2019, resolvió nombrarlo a usted **PRESIDENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS ESTATUTARIOS**, con las facultades y atribuciones contenidas en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en ausencia del Gerente General, de conformidad con lo establecido en su Estatuto Social.

La compañía se constituyó bajo la denominación de **Compañía de Transporte Truckloja S.A.**, según consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, **Doctora Jenny Oyague Beltrán**, el día 28 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de Noviembre de 2014.

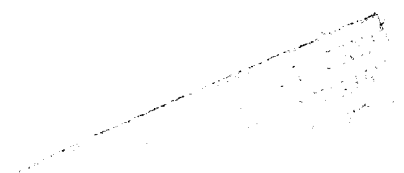
Atentamente,


Ab. Robin Romero Rosero
Secretario Ad Hoc

Guayaquil, 08 de Noviembre de 2019

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual fui elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía **No. 0101959237.-**


Jorge Guillermo Loja Hoyos
C.C.: 0101959237



NUMERO DE REPERTORIO:55.632
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRUCKLOJA S.A.**, a favor de **JORGE GUILLERMO LOJA HOYOS**, de fojas 54.943 a 54.946, Libro Sujetos Mercantiles número 7.326.

ORDEN: 55632



Guayaquil, 21 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0118140

04 DEC 2019 11:40

7